

CONFUSIÓN EN EL LLENADO LLEVARÍA A ANULAR VOTOS: OTÁLORA

TEPJF se niega a corregir errores en boletas de comicios al PJJF

El tribunal validó el diseño de papeletas para Morelos y Aguascalientes

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El bloque mayoritario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó ayer nueve impugnaciones contra el diseño de las boletas para la elección judicial del próximo 1 de junio.

Incluso, validó el diseño de las boletas para los estados de Morelos y Aguascalientes que, para la magistrada Janine Otálora Malassis, inducen al error y a la anulación involuntaria de votos.

La magistrada explicó que, en esos casos, la ciudadanía encontrará en las boletas para jueces y juezas de Distrito más recuadros de votación que el número de cargos vacantes.

“Esta situación genera un

riesgo latente de que las personas llenen todos los recuadros de votación con opciones perfectamente válidas, pero que conllevan a la nulidad de sufragios por haber emitido una mayor cantidad de votos que los que tienen permitidos”, dijo.

Precisó que en esos estados una persona puede votar simultáneamente por una candidatura mujer y una de hombre para alguna especialidad, aunque sólo esté en disputa una sola vacante.

Dijo que esto, además de generar una confusión a la hora del conteo de los votos, provocará una clara vulneración a los principios constitucionales de certeza y seguridad jurídica.

Por ello, pidió que se ordenara al INE la emisión de criterios adicionales que regulen de manera clara, detallada y gráfica la forma en que debe emitirse el voto en dichos estados. En ningún momento pidió la reimpresión de las boletas.

A su propuesta se sumó el magistrado Reyes Rodríguez, quien dijo que si el INE emite criterios precisos para estos casos, pueden resultar fundamentales para garantizar la certeza del proceso.

“La solución podría pensarse que es simple (...), pero desde una perspectiva de integridad electoral tiene un gran peso”, dijo.

No obstante, el bloque mayoritario, encabezado por la magistrada presidenta Mónica Soto, se impuso y desechó las impugnaciones, con ello, avaló en sus términos el diseño de las boletas electorales.

FOCOS

Observación. Algunas boletas tendrán más recuadros de votación que el número de cargos vacantes, advierte la magistrada Otálora.

Recomendación. Pide que se explique de manera clara, detallada y gráfica cómo debe emitirse el voto.